

4

Villa de Villurto

En la Villa de Villurto a veinte
 de Junio de mil veteranos y Cingue-
 centa, y dos: Santiago Domingo y
 Anaxer de Proongo Alcaldes or-
 dinarios en esta dha villa, Francisco
 Pora Manuel Rodriguez, Andres
 Ruiz y Julian dela Otera vecinos
 de ella, y lexito nombrados por dha
 Justicia Cuyo oficio tienen aceptado
 y en su Vto hecho el juramento

Índice

- Preámbulo.
- Catastro de de La Ensenada en la Villa de Villusto.
- Quisicosas de Villusto:
 - *Villa Yusto, Villa Justo.*
 - *Becerro de las Behetrías de Castilla.*
 - *Villa Yusto en la merindad de Villadiego.*
 - *Villusto sus iglesias y sus ermitas.*
 - *Santa Coloma de Villusto.*
 - *Censos de población de Villusto.*
 - *Nacieron en Villusto.*

- Notas aclaratorias.
- Preguntas.



Iglesia de Santa María. Villusto, Burgos.

Preámbulo

El Catastro es un censo donde figuran las propiedades rústicas y urbanas de una población y el nombre de sus propietarios. Igualmente es el impuesto que pagan al Rey los Nobles y los Plebeyos sobre las rentas fijas y posesiones que produjeran frutos anuales ya fueran fijos o eventuales.

Este Catastro de Villusto y del resto de la Corona de Castilla, en un total de 13.000 localidades, lo mandó hacer el Rey Fernando VI por real decreto del 10 de octubre de 1749.

Efectuó el Catastro el Secretario de Hacienda D. Zenón Somodevilla y Bengoechea, Marqués de la Ensenada, de donde viene el nombre de "Catastro de la Ensenada". Lo realizó entre los años 1750 y 1754. (En Villusto el año 1752). Constaba de 40 preguntas que en cada pueblo las contestaba el cura y miembros del Concejo.

Su misión fue un paso previo a una reforma fiscal sustituyendo a las complicadas e injustas rentas provinciales por una sola, que se llamaría "Única Contribución ". Esta única contribución no se llegó a implantar pero ha dejado un importante volumen de documentos que vamos a reproducir.

Cuando se efectuó en Villusto este Catastro veremos que esta Villa aún tenía un Barrio anexo al pueblo llamado **Barrio de San Martín**. También poseía unas tierras comunales en comandita con el pueblo de Sandoval, destinadas al pastoreo, sitas junto a las posesiones que fueron del despoblado de Castrorrubio.

Sirvan estas reseñas, junto con las notas aclaratorias finales, para que mejor podáis comprender las 40 preguntas del Catastro de la Ensenada. Es cierto que dichas preguntas son a veces un tanto aburridas, pero tienen datos interesantes que os hará ilusión su lectura.

Villa de Villusto

“En la Villa de Villusto a 20 de junio de 1752, Santiago Domingo y Andrés de Rodrigo, Alcaldes ordinarios de esta la Villa, y Francisco Poza, Manuel Rodríguez, Andrés Ruiz y Julián de la Hera vecinos de ella y peritos nombrados por dicha Justicia como oficio tienen aceptado y en su hecho el juramento que por derecho se requiere y bajo el prometido de decir verdad de lo que supieren y preguntados por el Sr. D. Diego de la Peña y Castañeda por ante mí el escribano y en presencia del Sr. D. José Corral cura beneficiado de esta Villa y diferentes vecinos de ella a tenor del interrogatorio de las preguntas, dijeron y declararon lo siguiente:

1ª Nombre de la población:

A la pregunta 1ª dijeron que esta Villa se llama Villusto sin que se sepa, ni hayan entendido que jamás haya tenido otro nombre.

2ª Jurisdicción: propiedad y derechos:

A la pregunta 2ª dijeron que esta Villa es de Señorío y pertenece al Sr. Vizconde de Valoria **(1)**, quien nombra y pone alcalde Mayor en ella y otra de que se elige y confirma, de 4 propuestos, 2 alcaldes ordinarios en este y en cada un año. Percibe por dicho Señorío y Vasallaje 106 fanegas de pan mediado trigo y cebada y al otro su Alcalde Mayor por derechos de residencia y aproximación de cuentas, se le pagan anualmente 50 reales.

3ª Situación geográfica y tamaño del territorio:

A la pregunta 3ª dijeron que el territorio que ocupan los términos de esta Villa desde el cierzo al ábrego **(2)** es como una legua **(3)** y hora de camino: Desde el solano al regañón, como tres cuarto y medio de legua. Y por toda su circunferencia, con sus vueltas y rodeos que hay de un mojón a otro, como cuatro leguas.

Confrontan dichos términos: por cierzo de los lugares de Palazuelos y de Los Barrios; por solano de Los Barrios y de la Villa de Villadiego; por ábrego los del lugar de Tapia y el común de Sandoval de la Reina; por regañón dicho común y el propio de Sandoval y de esta Villa en el que son iguales en el usufructo de él **(4)**. Tiene de

ancho como un cuarto de legua y de largo como tres cuartos de legua y en circunferencia como legua y media y la figura de uno y otro es la del margen.

4ª Tipos de tierras:

A la 4ª pregunta dijeron que las especies de tierras que hay y se hallan en los términos, todas son de secano y no hay algunas que den dos frutos al año, ni se plantan de hortalizas. Las buenas, con un año de intermedio, se siembran dos seguidos; las medianas lo mismo y las inferiores sólo uno. También se encuentran en ellos diferentes viñas y prados, que sin intervención producen, y diversas eras de trilla. Los demás de los términos sirven de pastos comunes y no se dan bosques, montes ni matorrales ni otra especie de tierra que las ya referidas.

5ª Calidad de las tierras:

A la 5ª pregunta dijeron que las especies de tierras declaradas de labrantío que son tierras y viñedos. Hay tres calidades; buenas, medianas e inferiores o de primera, segunda y tercera. Las de los prados y eras de trilla son de una sola calidad y se reputan los prados y las eras de primera calidad.

6ª Tipos de árboles:

A la pregunta 6ª dijeron que no hay plantío alguno de árboles fructíferos; sí sólo tal cual olmo o chopo en las especies de tierra declarada.

7ª Qué tierras tienen árboles:

A la pregunta 7ª dijeron que dichos olmos y chopos unos están plantados en ejidos (5) concejiles y otros en orillas de heredades, viñas y prados.

8ª Formación de los plantíos:

A la pregunta 8ª dijeron que dichos plantíos todos están dispersos excepto algunas vaguadas y puestos como va dicho en ejidos, orillas y márgenes de las heredades, viñas, prados y no en el centro de ellas, ni por medidas de tierras, ni en orden, ni en hileras.

9ª Unidad de medida de las tierras:

A la pregunta 9ª dijeron que de las medidas de tierras que se usan en este pueblo y su raíz es por fanegas sin que se sepa de varas castellanas **(6)**, en cuanto se componen o consta cada una de ellas y si la buena tiene y ocupa menos palmiento **(7)** que la mediana y esta que la inferior. En cuya conformidad la experiencia las mide según sus calidades y tiempos por lo que cogen de trigo. Y así la que lleva una fanega de especie de morcajo **(8)** y titos lo mismo. Y de cebada, si es temprana, lo mismo pero si es tardía sólo media fanega. De yeros otro tanto y de avena como cuatro celemines **(9)**.

10ª Superficie de las tierras y calidades:

A la pregunta 10ª dijeron que el número de medidas de tierra, que con corta diferencia habrá en el término de cada especie de tierras labrantías y de sembradío e incultas, es como 2.000 fanegas. De primera calidad como 300 fanegas; de segunda calidad como 600 fanegas, de tercera calidad como 900 fanegas y de eriales como 200 fanegas.

El número de obreros de viña **(10)** será como unos 700 obreros. De ellos 100 obreros de primera calidad, 200 obreros de segunda y 400 obreros de tercera.

La cogida de los prados será como unos 200 carros y el palmiento de las eras de trilla como 11 fanegas.

El de algunos huertecillos es tan poco que apenas entre todos hacen fanega y media. Y son todas las medidas de tierra que se contemplan en los términos, sirviendo los restantes de ellas de pastos comunales.

11ª Tipos de frutos:

A la pregunta 11ª dijeron que las especies de frutos que se cogen en los referidos términos son: trigo, morcajo, cebada, titos, yeros, avena, vino y yerba.

12ª Cantidad, calidad y variedad de frutos:

A la pregunta 12ª dijeron que la cantidad de frutos de cada género que con una ordinaria cultura produce la tierra de primera calidad unos años con otros es.

De primera calidad: el trigo 6 fanegas; la cebada o yeros 3 fanegas y los titos 3 fanegas igualmente.

De segunda calidad: el trigo 4 fanegas; la cebada o los yeros 3 fanegas y los titos 3 fanegas igualmente.

De tercera calidad: el trigo y el morcajo 3 fanegas; la avena 5 fanegas.

El obrero de viña de primera calidad produce 6 cántaras de vino; el de segunda como 4 cántaras y el de tercera como 3 cántaras computando unos años con otros.

Los prados su producto por lo regular es el mismo que por sus cogidas se le nombran.

Los eriales, sea por desidia o por naturaleza no se labran, no dan fruto alguno ni se les puede regular. Y las eras de trilla sólo por esta causa y lo que pudieran rentar se les contemplan en la clase de tierras de primera calidad. Finalmente a la cabida de los huertezuelos, siendo tan poca, va referido que apenas a la de casa uno de por sí se le pueda dar nombre, no se saca producto.

13ª Productos arbóreos:

A la pregunta 13ª dijeron que no habiendo como no hay plantío alguno puesto por medidas de tierra, como tampoco montes, bosques, ni matorrales como ya se ha expresado. Y así sólo tal cual olmo o chopo. El útil y producto de cada uno que atendiendo al medio o el tiempo que media desde la plantación y el corte de sus escamondos **(11)** se puede considerar, unos con otros, como 4 maravedíes **(12)**.

14ª Valor anual de la producción frutícola y su calidad:

A la pregunta 14ª dijeron que el valor que ordinariamente, unos años con otros, tienen los frutos dichos y que se cogen en las tierras del término es el siguiente:

La fanega de trigo y de los titos 15 mvs.; el centeno y los yeros 9 mvs.; la cebada 7 mvs la avena 4 mvs.; la cántara **(13)** de vino 4 mvs.; el carro de yerba 22 reales; cordero con cordera 7 reales; la libra **(14)** de lana en jugo 1 real; la libra de queso 24 mvs.; la libra de cera 6 reales; la azumbre **(15)** de miel 3 reales y un pollo 28 mvs...

15ª Impuestos y sus titulares:

A la pregunta 15ª dijeron que los derechos que se hallan impuestos sobre las tierras del término y ganados que en él se crían siendo de lana es de cada diez crías una y de cada diez fanegas de todo género de semillas una y de cada diez cántaras de vino una y lo mismo del queso.

De las crías vacunas y caballares, de cada hembra 4 mvs. Y de cada macho 3 mvs...

Cera, miel, lana y yeros no se diezma.

Partanse y diezmanse otros derechos de los diezmos **(16)**, así los de la parroquia de Santa María de esta Villa como la de San Martín del barrio **(17)** de ella, en tres tercios iguales los que pertenecen y perciben los de una iglesia como los de la otra. Un tercio a los curas y beneficiados de ellas según a cada uno le corresponda. El otro tercio, la mitad al Cabildo de Canónigos de la Colegiata de la Villa de Covarrubias y la otra mitad a la Santa Inquisición de la ciudad de Logroño. Y del tercio restante dos partes de él al concejo de la Villa por compra que hizo a el Vizconde de Valoria, Sr. de ella, quien percibía dichos derechos por la venta que le hizo su Majestad como más largamente consta... Y la parte restante de este último tercio a la fábrica **(18)** de las dichas iglesias según los diezmos que en cada una se dieren por sus parroquianos en sus distritos.

Y en igual forma perciben el tercio los Beneficiados cada uno en su iglesia, el Cabildo de Canónigos y la Santa Inquisición de estas y otras iglesias y lo mismo del Concejo pagando de primicias por cada labranza 4 celemines de pan mediado y por el jornalero 1 celemín las que se perciben en cada parroquia el cura según las labranzas y vecinos de su feligresía.

16ª Valor de los arriendos anuales:

A la pregunta 16ª dijeron que los derechos de diezmos, que unos años con otros, toca de cada especie a cada uno de los tres tercios es, en la parroquia de Santa María, 90 fanegas de trigo, 8 fanegas de centeno, 9 fanegas de cebada, 4 fanegas de yeros, 4 fanegas de titos, 7 fanegas de avena, 50 cántaras de vino, 3 corderos y corderas y 5 libras de queso.

En la parroquia de San Martín a cada uno de los tres tercios comúnmente le tocan: 5 fanegas de trigo, media fanega de centeno, 1 fanega de cebada 2 celemines de titos, 3 celemines de yeros, 4 celemines de avena, y cántara y media de vino. En dinero de los derechos de todo género de crías, queso y algunos rediezmos como 2 reales. Y son los derechos que suelen montar los diezmos en dichas iglesias como más largamente resultara de los libros de tazmías **(19)** de ellas a que se refiere.

17ª Minería y manufacturas.

A la pregunta 17ª dijeron que en razón de su expreso no hay nada que decir ni declarar.

18ª Esquilmos:

A la pregunta 18ª dijeron que en el término no hay otro algún esquilmo **(20)** que el del ganado propios de vecinos pues no viene al esquilmo de forasteros algunos, ni se arriendan pastos. El útil que cada especie de ganado da a su dueño, unos años con otros, se contempla ser de una oveja, de su cría, queso y lana como unos 5 reales. El de un carnero 3 reales. El de un borro 1,5 reales. El de una yegua de vientre **(21)**, de la diversidad de sus crías y año de hueco, como 5 reales. Vacas y novillos no les hay al presente y por si aconteciere haberlas se contempla el útil de una vaca con su cría 20 reales y el de un novillo 12 reales.

19ª Colmenas:

A la pregunta 19ª dijeron que las colmenas que hay y tienen algunos vecinos en el pueblo son:

- * Francisco de la Hera en un huerto suyo 4 colmenas.
- * Santiago Cuesta en un huerto suyo 1 colmena.
- * María González en su casa 2 colmenas.
- * Andrés Rodríguez también en su casa 1 colmena.

Que son las que al presente se sabe hay y se computa el útil anual de cada una como 4 reales.

20ª Ganadería:

A la pregunta 20ª dijeron que las especies de ganados que hay en el pueblo son: bueyes de labranza, yeguas, pollinos, pollinas, ovejas, carneros, borros y borras. Y al presente no hay otra alguna ni vecino que tenga cabaña ni yeguada pastando fuera del término.

21ª Vecindario:

A la pregunta 21ª dijeron que el número de vecinos de que se compone la población es de 58. De estos 7 en el barrio de San Martín, dos labradores. Hay así bien 19

viudas y cuatro labradores en la Villa. Y no hay en su término casa de campo o alquerías. **(22)**

22ª Casas:

A la pregunta 22ª dijeron que las casas que hay en la Villa son: 60 habitables al estilo del país y una que no lo es. Y en el barrio 10 todas habitables. No se pagan por unas y otras derechos algunos al Sr. ni por serlo, ni por razón de establecimiento del suelo.

23ª Propiedades del común:

A la pregunta 23ª dijeron que los propios que tiene y goza el común son: como 220 fanegas de heredad de primera calidad, 80 de segunda y 20 de tercera. De erial 40 fanegas. Como 25 obreros de viña de tercera calidad y 6 fanegas de palmiento de eras de trilla. Igualmente tiene y posee 3 casas: en la una se hacen los Concejos y Juntas; otra que sirve de fragua y otra dada a la renta por 33 reales. Las heredades expresadas, mas de dos partes de tres ,labra y cultiva el común a costa y trabajo de los vecinos y la regulan cosechas, que unos años con otros, se saca, sembrándolas un año y descansando otro, como 120 fanegas de trigo, 40 de cebada en terrenos de buena calidad y se siembran 2 años. Las que están arrendadas valen 36 fanegas de trigo y 3 de cebada. La cosecha de vino va tasada al producto según la calidad de las viñas y siendo dichos 25 obreros de tercera calidad dan como 65 cántaras. Las eras sirven para trillar. Otros frutos sin que de ellos se saque otro útil ni más producto de las referidas posesiones.

24ª Impuestos del Común:

A la pregunta 24ª dijeron que el común disfruta de las alcábalas **(23)** que se adeudan y que así son en esta Villa como así bien las tercias que son dos partes de tres de un tercio de todos los diezmos granados y menudos que en las dos iglesias de Santa María y San Martín se diezman; que la cantidad que producen se ha de deducir de la declaración que va hecha en la pregunta 16ª. Y para mayor certeza resultara de los libros de tazmias. El producto de las alcábalas, unos años con otros, vienen a ser como 660 reales mejor de las cuentas a que se remiten. Goza y posee dicho común de las referidas alcábalas y tazmias desde el año 1677 por habérselas

comprado al Sr. Vizconde de Valoria y este a su Majestad a quien por su compra y empeño dio 16.000 reales. Y esta Villa, al dicho Sr. Vizconde, dio 24.000 reales como más largamente aparecerá de los títulos de compra a que se refieren. Páganse de situado por otras alcábalas por no haber cubierto la cantidad de empeño a las que se estimaron 417 reales y 32 mvs. De vellón **(24)** que corresponde, según la cantidad que a su Majestad dio al dicho Sr. Vizconde y no ha dado a éste por esta Villa.

25ª Gastos del común:

A la pregunta 25ª dijeron que los gastos precisos y necesarios, que unos años con otros, satisface el común son de 1.000 reales con corta diferencia y en esta forma:

- * 12 reales a la redención de cautivos.
- * 20 reales a la Casa Santa. **(25)**
- * 50 reales a los curas beneficiados de este pueblo de misas, rogativas, letanías y procesiones.
- * 30 reales por derechos de conjuros. **(26)**
- * 300 reales en las pascuas de Navidad, nombramientos de oficio, pascua de Resurrección y otras fiestas.
- * 50 reales con los pobres enfermos y transeúntes.
- * 60 reales por la composición de caminos y calles.
- * 360 reales en los gastos y refrescos cuando se concurre a las hacenderas **(27)** del Concejo y recolección de los frutos comunales.
- * 30 reales al escribano por la toma de cuentas y formación de ellas.
- * 88 reales al médico asalariado sin comprender las visitas de los enfermos.

Que comprenden dicha cantidades las partidas expresadas y son los gastos precisos que anualmente se satisfacen sin otros muchos contingentes que constarán de cuentas, lo que pagan en grano es de 13,5 fanegas de trigo y 2 fanegas de cebada de la siguiente manera:

- De limosna al convento de San Francisco de Herrera fanega y media de trigo.
- Al que forma las cuentas una fanega de trigo.
- Al que toca las campanas a nublo 5 fanegas de trigo.
- Al maestro de primeras letras 3 fanegas de trigo a más de lo que le dan los muchachos.
- Al guarda del campo, sin lo que se reparte entre los vecinos, dos fanegas de trigo y dos de cebada.

- Al que guarda el nuevo plantío una fanega de trigo.

Y es lo que señaladamente se paga en granos por el común como mas largamente de sus cuentas resultara y para su certeza se remiten a ellas.

26ª Cargos de Justicia común:

A la pregunta 26ª dijeron que esta Villa satisface, por razón de Señorío y Vasallaje, al Sr. Vizconde de Valoria 106 fanegas de pan mediado trigo y cebada, Las que han de ser libres de tributos aunque se vendan en el pueblo como ajuste se hizo en la compra de dichas alcábalas y tazmias a sobredicho Sr. Como de la escritura de venta constara pagarle al referido Vizconde, de martiniega **(28)**, 1.000 mvs de no se sabe el motivo.

27ª Servicio ordinario y extraordinario:

A la pregunta 27ª dijeron que no se paga servicio ordinario ni extraordinario.

28ª Rentas enajenadas:

A la pregunta 28ª dijeron que como va expresado en la pregunta 24, las alcábalas y tazmias son propias de la Villa por el título y razones expresadas con carga de pagar 417 reales y 32 mvs. y que fue por servicio pecuniario y el producto de unas y otras en el que va expresado con corta diferencia el que con mas certeza resultara de los libros de tazmias y cuentas a que se refiere.

29ª Establecimientos de comercio:

A la pregunta 29ª dijeron que según lo expresado sólo se encuentra en esta Villa una taberna de vino tinto de la Ribera del Duero **(29)**. Que de todos sus tributos regularmente produce 700 reales. Lo que comúnmente se gasta en ella son como 300 cántaras de vino: Tiene la presente para vender el vino Juan Thomé vecino de esta Villa que según dicho consumo viene a ganar 300 reales de vellón.

30ª Hospitales:

A la pregunta 30ª dijeron que no hay como hospital que lo sea tal solamente. Bien es que la casa de la Cofradía de la Vera Cruz, sirve para recoger los pobres enfermos

transeúntes a quien se los socorre por el común por no haber bienes, ni rentas destinadas a este efecto.

31ª Cambistas y comercio al por mayor:

A la pregunta 31ª dijeron que a razón de su contenido no hay que decir ni declarar.

32ª Otros comercios y profesionales:

A la pregunta 32ª dijeron que en esta Villa hay un Escribano Real que es Francisco Pérez Quintero **(30)** a quien se le contempla ganar, unos años con otros, 1.500 reales de vellón así en salarios fijos, estos en diferentes lugares, como en los escriturarios y diligencias sueltas. Un tendero que es Fernando Domingo que con su corta tienda de quincallería anda de pueblo en pueblo y de mercado en mercado y contéplasele ganar, en cada un año, 300 reales de vellón.

33ª Ocupaciones de artes mecánicas (oficios):

A la pregunta 33ª dijeron que las ocupaciones de artes mecánicas que hay en la Villa son:

- 3 tejedores de paños variados. Carlos Valcarce a quien se le computa ganar en cada un día de los 180 asignados 2 reales y medio que componen 450 reales anuales. Marcos Barriuso, lo mismo. Santiago Domingo que por ser anciano no se le considera ganancia alguna.
- Un herrero de obra negra que es Manuel Palacios. Gana de salario, por componer las herramientas de los labradores de la Villa. 24 fanegas de trigo que hacen 360 reales de vellón. Y en otros aperos se le computa ganar otros 100 reales. En total 460 reales.
- Dos sastres. El uno Juan Thomé y el otro Manuel Pérez de la Iglesia. Ganan por día tres reales que en dichos días del año componen 540 reales.
- Hay 7 peraires **(31)** que su ganancia diaria es de tres reales que en el tiempo citado componen cada uno 540 reales. Nombranse los peraires: Antonio Moradillo, Fabián Bartolomé, Juan Pérez Martín, José Cuesta, Lorenzo Bartolomé, Manuel Moradillo Varcancel y Manuel Moradillo. Dicho Fabián Bartolomé ha hecho 12 paños burriel

(32) contemplándosele que quede de útil en cada uno 30 reales y así montan 360 reales. Manuel de Moradillo Varcacer 2 paños burriel 60 reales. Manuel Moradillo 2 paños 60 reales. José Cuesta un paño 30 reales.

- Hay tres aceiteros que tratan en la venta del aceite que son. Miguel Díez Acero; a este se le contempla gastar 90 arrobas (33) de aceite y le quedan de útil en cada una 8 reales y hacen 720 reales, Miguel Díez Barona; como 60 arrobas que al respecto cada una hacen 480 reales. Gaspar de Moradillo: a quien se computa gastar 50 arrobas e importa el útil 400 reales.

34ª Artistas:

A la pregunta 34ª dijeron que a cerca de su relato no hay cosa que decir ni declarar.

35ª Labradores y Jornaleros:

A la pregunta 35ª dijeron que 1º el número de labradores y jornaleros que hay en la Villa es el siguiente:

Labradores

- Antonio Rodríguez: sin impedimento de su edad ni otro, se le computa, como a los demás que no la tengan, ganar 2 reales en cada un día de los 120 asignados y hacen un total de 240 reales al año. Tiene un criado llamado Lorenzo Mata, natural de Villorejo quien gana de soldada 120 reales. Su edad es de 19 años. Tiene a más un criado para guardar el ganado y también el ganado de Francisco Poza Ruiz su convecino: Cada uno le da de soldada 67 reales.
- Antonio Ruiz: labrador para sí mismo: Gana 240 Reales y medio. Tiene un criado de la edad de 19 años que gana 145 reales y medio.
- Ángela Domingo: para su administración y gobierno tiene un criado de edad 30 años llamado Juan López Moral del lugar de Fonturbel. Gana de soldada 198 Reales.
- Antonio Ruiz: labrador hábil. Gana 247 reales y tiene por criado a Lucio Moradillo natural de esta Villa de 17 años de edad. Se le da de soldada 170 reales y medio.

- Ángela Maroto: lleva la labranza y administración un hijo de 19 años de edad contemplándosele ganar de soldada 150 reales.
- Bernardo de la Hera: labrador hábil y otros 240 reales.
- Casimiro Miguel: labrador hábil, lo mismo 240 reales.
- Francisco Poza Monedero: labrador, lo mismo 240 Reales.
- Francisco Poza de la Hera: labrador, lo mismo 240 reales.
- Francisco Ramos: labrador anciano. No se le computan jornales.
- Francisco Poza Ruiz: labrador hábil otros 240 reales. Tiene un hijo de 18 años de edad que gana 150 reales. Un criado para guardar el ganado y lo de Andrés Rodrigo. En el asiento de éste va expreso en la soldada.
- Francisco Pérez Quintero: escribano de su Majestad. Hace su labranza y para el ministerio de ella un hermano de 50 años. Gana 200 reales. Y para oficial en la escribanía a Francisco González natural de Olmos de la Picaza. Gana 200 reales.
- Francisco de la Hera Pedrosa: labrador hábil. Gano 240 reales.
- Isabel y Micaela de la Hera: hermanas mozas solteras. Traen media labranza.
- Juan Ruiz: labrador otros 240 reales. Tiene un hijo de 19 años de edad pudiendo ganar 160 Reales. Un criado llamado Isidoro Puente natural de esta Villa. Gana de soldada 168 reales.
- Julián de la Hera: labrador hábil que gana 240 reales.
- José Domingo: labrador hábil lo mismo 240 reales. Tiene un criado para guardar el ganado con Santiago Domingo que paga cada uno 82 reales y medio.
- José de la Hera: labrador hábil, otros 240 reales.
- Josefa Ruiz: trae labranza. Tiene por criado para el gobierno de ella a Francisco Hortega natural de Hormazuela de 22 años de edad. Gana de soldada 220 reales.
- José Maroto: labrador hábil, lo mismo 240 reales.
- Lucas Ruiz: labrador hábil, lo mismo 240 reales.
- Leandro Renedo. Labrador, lo mismo 240 reales.
- Manuel Rodríguez: labrador, lo mismo 240 reales. Tiene un hijo de 21 años de edad que gana de soldada 176 reales.
- Miguel Ruiz: labrador, lo mismo 240 reales.
- Manuel Martín: labrador anciano. Tiene un hijo de 26 años de edad quien se le considera por ganar 220 reales.

- Miguel Díez Barona: labrador. Ocupase en el trato de vender aceite. Le va asignada en él la ocupación y útil para el gobierno de la labranza. Tiene un hijo de 18 años de edad que gana 170 reales.
- Felipe de la Hera Domingo: Labrador anciano. Gobierna la labranza un criado llamado Miguel Cuesta natural de Villa de Bedón, de 22 años de edad que gana 198 reales.
- Felipe de la Hera Pedrosa: labrador hábil, lo mismo 240 reales.
- Pedro Peña: labrador anciano: Tiene para el gobierno de la labranza un nieto de 20 años que gana 20 0reales

Jornaleros

El número de jornaleros hábiles para el trabajo y sin excepción a quienes y cada uno de ellos se les considera el jornal diario de 2 reales en los 120 días asignados que componen 240 reales. Son los siguientes:

- Alejandro Miguel.
- Antonio García.
- Andrés Moradillo.
- Bernardo Paúl (anciano).
- Bartolomé García
- Francisco de la Hera Domingo (anciano).
- Gregorio Delgado.
- Gregorio Rodríguez.
- Juan Peña.
- Julián de Moradillo.
- Juan Pérez Alonso.
- Martín Marcos.
- Manuel de la Hera: jornalero en lo que se ocupa 60 días y su ganancia es 120 reales y la otra mitad del año de oficio de molinero en lo que gana 300 reales.
- Vicente Gómez.

36ª Pobres de solemnidad:

A la pregunta 36ª dijeron que en esta Villa hay 7 pobres y en el Barrio 4 todos de solemnidad **(34)**. Sin bienes algunos declarados o en sus memoriales. Y en su defecto lo harán sus declarantes.

37ª Embarcaciones:

A la pregunta 37ª dijeron que su expreso no comprende a individuo alguno de esta Villa.

38ª Clérigos:

A la pregunta 38ª dijeron que en esta Villa hay 3 clérigos, curas y beneficiados y son:

- D. Juan del Corral.
- D. D. Manuel Domingo ambos en la parroquia de Santa María de esta Villa, en la que hay Beneficio de Cuartilla **(35)** y reside el cuartillero.
- D. José Corral sacerdote en la iglesia de San Martín, barrio de esta Villa.

39ª Conventos:

40ª Propiedades personales del Rey:

A las preguntas 39ª y 40ª dijeron que en razón de su expreso no hay que decir ni manifestar.

No hay que decir ni manifestar que todo lo dicho es verdad. Como cuanto llevamos declarado. Sin cosa en contrario y sin agravio aparte alguno, según lo que Dios Nuestro Señor les ha dado entender y en cargo del juramento hecho en que se afirmaron, ratificaron y firmaron los que supieron y por los que dijeron no saber, a su ruego un testigo junto con el señor subdelegado y entre ellos yo

D. Diego de la Peña y Castañeda

Firmas de los Srs. de la Villa.

Felipe de la Hera Domingo

Manuel Rodríguez

Julián de la Hera
Francisco Poza Ruiz

Ante mí

Santiago Fonturbel

Es copia de las respuestas originales que quedan en esta Contaduría a mi cargo.

Burgos 7 de agosto de 1754

Dan fe de la copia.

José Huidobro

Pedro Álvarez “



Ruinas de la Iglesia de San Martín. Villusto, Burgos

Quisicosas de Villusto

Villa de Yusto, Villa de Justo

Al realizar este trabajo he llegado a la conclusión que la Villa de Yusto o Justo fue, en años muy pretéritos, una Villa romana como varias más de nuestra comarca. Todas estas Villas tenían algo en común; tener una granja cercana o un barrio aparte como en es este caso. En esta granja o barrio solía vivir el personal sirviente de los moradores de la Villa. Así tenemos Amaya con su barrio de peones, Peones de Amaya; Villamar con dos barrios llamados San Andrés y San Miguel; Villamayor con sus granjas Roba y Santibáñez; Sandoval con su granja camino de Guadilla; Villa Bedón con su Barrio Suso...

Con el devenir de los tiempos estas villas pasaron a ser propiedades o de los reyes o de grandes señores. De estos, a su vez, pasaron a otras personas o entidades en especial religiosas ya sean monjas o frailes o fincas de los obispos para que los bienes productivos de dichas fincas sirvieran para fundación de hospitales u otros menesteres diocesanos. Veamos algún ejemplo de conventos en nuestro terruño cercano: Benedictinos de Rezmondo. Premostratenses de Villamayor. Cartujos de Congosto. Cistercienses de Sandoval. Benedictinos en Sotovellanos. Benedictinas, Orden de Santiago y Calatravas en San Felices de Amaya (Barrio de Sanfelices).Hubo también convento en Tábanos, cerca de Cuevas de Amaya y en Salazar de Amaya pero aún no sé qué orden religiosa los regía.

Muchos de estos barrios ya han desaparecido y era curioso que sus moradores no tuvieran posesiones de fincas. De tenerlas en la actualidad fue debido a que los moradores actuales las compraron a sus antiguos amos.

Que quede claro que, estas líneas de la Villa de Yusto o Justo son hipótesis difíciles de demostrar no habiendo escritos. Pero sí puede acontecer que algún vecino actual posea alguna piedra, tejas, monedas útiles de barro o metal que pudieran dar alguna pista. Ánimo a quien esté interesado en este mundillo y nos dé una buena sorpresa.

Becerro de las behetrías de Castilla

Este libro se confeccionó en tiempos del rey D. Pedro I (1334 - 1369). En él se inventariaron

Los Señoríos de la mayoría de los pueblos de Castilla al norte del Duero. Este documento lista a más de 1.000 poblaciones, agrupadas en Merindades (Villusto pertenecía a la Merindad de Villadiego) pertenecientes a las actuales provincias de Burgos, Palencia y Cantabria y algunas zonas de La Rioja, Soria y Valladolid. Se detallan en él los poblados, despoblados y yermos, así como las rentas y prestaciones de los moradores de los pueblos.

Estas poblaciones se dividían, según a quienes se pagaban las rentas, en:

1. **Behetría:** población en las que sus vecinos poblaban y cultivaban su terreno propio y tenían derecho a elegir a su Señor que les defendía con armas en tiempos de guerra.
2. **Solariego:** población en las que sus moradores poblaban y cultivaban un dominio ajeno y que estaban sujetos al Señor que ellos no elegían.
3. **Abadengo:** población en las que sus moradores poblaban y cultivaban un terreno ajeno y quedaban sujetos al Abad de un convento que era el dueño del dominio.

Ejemplo de estas tres formas de gobierno en pueblos cercanos. Sandoval era Behetría; Villusto era solariego y Grajalejo, despoblado cuya iglesia es la ermita de La Magdalena de Villanueva de Odra, era abadengo de los Premostratenses de Aguilar.

Copiamos a continuación lo que dice el Becerro de las Behetrías de Castilla sobre Villusto:

Villa Yusto

“Este logar es solariego e son vasallos de D. Nuño Señor de Vizcaya. (36)

Derechos de Rey

Pagan al Rey monedas e servicios e non pagan yantar (37) ni fonsadera (38).

Derechos del Señor

Dan cada año de martiniega al Señor D Nuño quinientos maravedíes. Et de estos lleban los alcaldes de dicho logar VI maravedíes.

Et que da cada ome cada año, al que es casado por ynfurción (39) da al dicho D. Nuño quatro dineros e el ome que es por casar e la mujer viuda que de dos dineros cada uno”

Villusto: sus iglesias y sus ermitas

En el libro “Fuentes para la historia de Castilla” leemos:

“Villusto está situado al NO de Villadiego y tubo antiguamente 2 iglesias, de la Jurisdicción de Cobarrubias, denominadas Santa María y San Martín; la primera con dos raciones y media y la segunda con una ración. Y además 4 ermitas: Santa Cruz, Santa Coloma, San Esteban y San Adrián”.

La Iglesia de Santa María:

“El edificio muestra una nave rectangular y una cabeza poligonal. Completa la estructura la sacristía, torre y pórtico donde también se incluye la troje.

De origen románico, fechado a finales del siglo XII o principios del XIII, conserva parte de la nave, en cuya fachada occidental se abre una espadaña y se abría una portada. Poco después a este hastial occidental se añadió un cuerpo que cubría la portada y al que se accedía mediante un gran arco apuntado. En período tardo gótico el templo sufrió una gran reforma que afectó a la cabecera y a parte de la nave. Finalmente en época pos medieval se alzaron la sacristía, el pórtico y la espadaña se convirtió en torre. Desde el exterior son perfectamente apreciables las

diversas fases de construcción del edificio, destacando de época románica la portada meridional.

Conserva una pila bautismal cuya copa está recorrida por un sogueado y un bocel. Posee una inscripción que reza:” en era de 1195 (año 1157) reinando Alfonso (VII) Emperador en Castilla, en León, en Toledo, en Baeza, en Almería. Martín”

Esta pila procede posiblemente de la antigua iglesia de San Martín.

Cementerio (Antigua iglesia de San Martín)

“Del templo, que a mediados del siglo XIX estaba en pie, solo se conserva los arranques de la portada occidental, con un arco de entrada al que rodeaban dos arquivoltas que apoyaban en columnas simples y pareadas. A cada lado de la portada hay una pareja de arcos ciegos apuntados decorados con puntas de diamante. La decoración y estructura de la portada parece remitirnos a un románico tardío ya de principios del siglo XIII”

Nota: el texto de las iglesias de Santa María y San Martín es copia del libro: “Todo el románico de Burgos” de César del Valle.

Santa Coloma de Villusto

“Pueblo desaparecido situado en lo que hoy se denomina Valdelucio junto a Ordejón”

“Los Ordejones: comarca de terreno montañoso entres Sedano y Amaya. El Valle de Valdelucio, Basconcillos del Tozo, Villavedón Villusto y Humada son los términos municipales que integran esta antigua comarca.”

Sería curioso ubicar los restos de este despoblado de santa Coloma de Villusto

Obras consultadas:

- “El obispo de Burgos y Castilla primitiva del s.V al s. XIII”
- “ Nomenclátor de las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades de población de España”

Censos de Población de Villusto

Tomemos algunos modelos de censos:

Año 1856. La A Gazetteer of the Word: Tazzubin and appendix.
Royal geographical Great Britain.

Villusto, a Village of Spain, in the prov. And 21 NW of Burgos Pop. 315 h..

Año 1897. En “El censo de población de España” vemos que en Villusto había:

Varones presentes: 96 Varones ausentes: 5 Varones transeúntes: 5
Mujeres presentes: 97 Mujeres ausentes: 3 Mujeres transeúntes: 1

Población total de Hecho 201 habitantes.

Población total de Derecho 199 habitantes.

Año 1930 En el “Censo de población de España “vemos que en Villusto había:

261 habitantes de los cuales 133 eran varones y 128 mujeres. De ellos 72 varones y 74 mujeres estaban solteros. 50 varones y 49 mujeres estaban casados y 11 varones y 5 mujeres estaban viudos.

Saben leer y escribir: 96 varones y 83 mujeres.

No saben leer ni escribir: 37 varones y 39 mujeres.

Año 1894 En el “Indicador general de industria y comercio de Burgos” vemos los siguientes datos de Villusto:

.- Ayuntamiento.

- Alcalde: no lo nombra, no sé si será por error o no estaba nombrado ese día.
- Secretario: Pablo Bartolomé.

- .- Juzgado Municipal:
 - .- Juez: Gregorio Porras Seco.
 - .- Fiscal: Francisco de Hoyo Rodríguez.
 - .- Secretario: Pablo Bartolomé.

- .- Profesiones, industria y comercio:
 - .-Párroco: D. Victoriano Marcos.
 - .- Instrucción pública (Maestro): D. Ángel González.
 - .- Carros Constructor de: Nicolás Martínez González.
 - .- Herrero: Pedro Calvo Ruiz.
 - .- Vinos y licores: Anselmo Pérez Bustillo.

Nacieron en Villusto

Maestro de obras Blas de Moradillo

En la revista Hispana Sacra Vol. 52 leemos:

“Manuel de Moradillo provenía de una familia de arquitectos y el Maestro de obras Blas de Moradillo, su padre, era oriundo de Villusto.”

¿Es de Blas de Moradillo o de sus hijos la portada en ruinas de la iglesia de San Martín (restos del actual cementerio) o de la portada de Santa María?

Francisco Pérez Quintero

Por los escritos del Catastro de la Ensenada hemos visto que Francisco Pérez Quintero, nacido en Villusto, era Escribano Real. Aparece en varios escritos de la comarca a mediados del siglo XVIII.

Escribano Real era un funcionario público que antiguamente daba garantía de que los documentos o escrituras que le presentaban eran auténticos o verdaderos. Hoy diríamos que era un Notario del Reino.

Fermín Fuente Vegas (Salesiano)

En la madrugada de 4 de agosto de 2010 falleció el Salesiano coadjutor Fermín Fuente Vegas a los 94 años de edad y 65 de Salesiano. Nació en Villusto el 6 de junio de 1916. Trabajó ejemplarmente en las casas salesianas de Huesca, El Campello, Godella y en la parroquia San Antonio Abad de Valencia. En 1996 enfermó gravemente y pasó a la casa de El Campello donde acabó sus días. El Inspector resaltó su vida ejemplar y su testimonio, que calaron hondamente en cuantos le conocieron.

José Pérez Martín (Marianista)

José nació en Villusto el 27 de agosto de 1924. A los 12 años ingresó en el postulante Marianista de Escoriaza y sus primeros votos los hizo en Elorrio. Fue profesor en Jerez de la Frontera. Ejerció de superior en el Postulantado de Segovia. Profesor de Colegio del Pilar de Madrid, Pola de Lena en Asturias, maestro de Novicios en Zaragoza y profesor del Colegio del Pilar de Valladolid donde falleció el 7 de agosto de 2011.

M^a Ángeles del Álamo (Religiosa de San José)

M^a Ángeles nació en Villusto el 2 de enero de 1931. Hizo su primera profesión en Gerona el 19 de abril de 1955. Ejerció su apostolado con enfermos y ancianos en las siguientes comunidades: Blanes, Perpignan, Montauban, Beziers, Bourges, Montpellier, Prades, Carcassonne , La Baeza, Gandía, Zaragoza y actualmente en Boujan.

Eliseo Pérez Martín (Marianista)

Eliseo nació en Villusto el 14 de junio de 1932. Hizo su postulante en Escoriaza y a los 17 años hace sus primeros votos en Elorrio. Realizó los estudios de Magisterio en Madrid. Fue director del Colegio Santa Ana y San Rafael de Madrid y profesor del Colegio Santa María de la misma ciudad. Ejerció de director del Colegio San Felipe Neri de Cádiz durante 16 años.

Llegó a su jubilación siendo director del Colegio del Pilar de Madrid

Notas aclaratorias

1. **Vizconde de Valoria:** en el año 1630 fue creado el Vizcondado de Valoria la Buena (pueblo de Valladolid) cuyo título ostentaron, a través de los tiempos, diversas personalidades entroncadas entres ellos. Una de ellas fue la familia Mendoza, en cuyos blasones figuraba la leyenda “Ave María Gracia Plena “que curiosamente aparece en los escudos de la casona de Villadiego.
2. **Puntos cardinales:** Ábrego o sur, solano o levante, regañón u oeste y cierzo o norte.
3. **Legua:** medida de longitud equivalente a 5.572,7 metros.
4. **Terreno comunal Villusto Sandoval:** por la lectura veréis que en la zona sur de Villusto había un terreno comunal a ambos pueblos cuyas medidas rezan en el Catastro. Estos terrenos, así como los comunales de Villusto y las tierras de la fábrica de las dos iglesias de la Villa fueron expropiadas en la desamortización de Mendizábal a mediados del siglo XIX. y pasaron a ser posesiones de los compradores.
5. **Ejidos:** campos comunales de los vecinos de un pueblo donde suelen reunirse los ganados o donde se establecen las eras.
6. **Vara Castellana:** medida de longitud equivalente a 83,5 centímetros.
7. **Palmiento:** palabra poco común. Pudiera ser un solar acto para edificar o un solar plano. Al estar en el apartado de las unidades de medidas pudiera tratarse de una antigua medida en la que aún se empleara el palmo.
8. **Morcajo:** mezcla de trigo y centeno. Al morcajo también se le llama **tranquillón**.
9. **Celemín:** medida de capacidad de granos equivalente a 4,625 litros. Es la duodécima parte de una fanega. También es una unidad agraria de sembradura equivalente a 537 metros cuadrados.
10. **Obrero de viña:** labor realizada por un obrero en una viña, en un día de trabajo.
11. **Escamondo:** poda de un árbol para quitarle las ramas inútiles.
12. **Maravedí:** moneda española de origen árabe. Un real de Vellón equivalía a 34 maravedíes (mvs)
13. **Cántara:** unidad de capacidad equivalente a 16_17 litros a 8 azumbres o 32 cuartillos.
14. **Libra:** unidad de medida de peso que equivale a 500 gramos.

15. **Azumbre:** medida antigua de líquidos equivalente a 2 litros. Está dividida en 4 cuartillos y un cuartillo equivale a medio litro.
16. **Diezmo:** impuesto que se pagaba al Rey, Señor o Clero equivalente al 10% del valor de los animales o frutos de las cosechas.
17. **Barrio de san Martín:** leer Quisicosas de Villusto.
18. **Fábrica:** bienes generales que poseía una parroquia de cualquier pueblo o ciudad o los bienes comunales de los pueblos. Releer nota n. 4.
19. **Tazmias:** distribución de diezmos. En cada parroquia o ayuntamiento había un libro de distribución de tazmias.
20. **Esquilmo:** conjunto de frutos y provecho que se saca de las haciendas y ganado.
21. **Yeguas de vientre:** yeguas parideras o preñadas.
22. **Vecindario** muy confuso. No lo aclara bien es muy confuso.
23. **Alcábalas:** antiguo impuesto, de origen musulmán, que gravaba las transacciones internas.
24. **Vellón:** moneda fabricada con el 50% de cobre y el 50 % de plata.
25. **Casa Santa:** puede referirse a la Iglesia o a la casa que tenía la Cofradía de la Vera Cruz.
26. **Conjueros:** exorcismos e imprecaciones que hacían los curas, cruz en mano, para ahuyentar las tormentas los días de nublados.
27. **Hacendera:** trabajo de utilidad comunal al que acude todo el pueblo.
28. **Martiniega:** impuesto que cobraba el Sr. Feudal o Eclesiástico por san Martín.
29. **Vino de la Ribera del Duero:** me alegra lo adelantados que andaban los de Villusto. Ya por el 1752 tomaban vino de **Denominación de Origen**. Parece que el churrillo de la comarca pasaba a segundo lugar y eso que cántaras tenían en abundancia del líquido elemento. Calculen las cántaras y añadan las traídas de la ribera del Duero. Seguro que algún bocoy acababa en vinagre.
30. **Francisco Pérez Quintero.** Buscar en Quisicosas de Villusto.
31. **Peraire o Pelaire:** persona que preparaba la lana para ser tejida. Cardador.
32. **Paño Burriel:** tejido de lana de oveja de color rojizo entre negro y leonado.
33. **Arroba:** peso equivalente a 11,502 Kg.
34. **Pobres de solemnidad:** personas de pocos haberes que practican la mendicidad.

35. Beneficio de Cuartilla: beneficio percibido por el cobro de la cuarta parte de una cosa; ya sean frutos, granos, líquidos....

36. Señorío de Vizcaya: vemos que Villusto así como el resto de los pueblos tuvo varios Srs. a lo largo de los siglos. Al hacer el Catastro de la Ensenada pertenecía al Vizconde de Valoria. Es curioso que parte de los diezmos les pagara al obispado de Logroño y no al de Burgos como el resto de los pueblos colindantes.

37. Yantar: derecho que tenía el Rey o el Sr. De comida gratuita cuando pasaba por la población.

38. Fonsadera: servicio personal que se prestaba antiguamente a luchar en las guerras.

39. Infurción: era un tributo que se pagaba al Sr. De un lugar por el solar de sus casas.



Preguntas

Con este humilde trabajo no pretendo otra cosa que iniciar una labor que podemos hacer entre varias personas. Seguro, caro lector, que sabes y tienes más datos de tu Villa. Si te animas a ampliarlo manda al correo que tienes al final y los incorporamos al presente. De igual modo si en algún dato me he equivocado me lo decís he intento subsanarlo. No nací en Villusto, si muy cerca pues soy un “bubillo” de Guadilla. Entré en el Catastro de Villusto buscando algo relacionado con el despoblado Castrorrubio y por curiosidad terminé en vuestro pueblo, Villa.

¿Qué podemos ampliar? Veamos algún ejemplo:

- Sabes algo de las ermitas desaparecidas.
- Sabes algo de Santa Coloma de Villusto.
- Sabes si quedan algún útil de los pelaires de Villusto: cardaderas, telares...
- Sabes si hay restos de tejas, cerámica, útiles antiguos....
- Sabes algo más de D. Nuño, Sr. De Vizcaya o de Vizconde de Valoria.
- Sabes todos los términos de Villusto
- Sabes...
- Sabes...

Ánimo a todos y si quieres participar a que se conozca más Villusto envía tus saberes al correo. Lo incorporaremos en estas páginas con el nombre del que envió el trabajo.

villamar42@hotmail.com

Un saludo y gracias

Javier Ortega González

Guadilla de Villamar marzo 2012